



## MEMORANDO

Bogotá, 29 de enero de 2019.

PARA: **Dra. ANAMARIA CAMACHO LÓPEZ**  
**Directora de Desarrollo Sectorial.**

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2018.

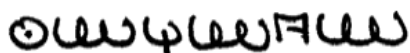
Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente estoy remitiendo para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencia, cuyo resultado es insumo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de su Dependencia en lo correspondiente al 10%, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016; de lo anterior esta Oficina recomienda, retroalimentar a los funcionarios de su Dependencia sobre los resultados de la Evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>, Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia.

Cordialmente,



**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Evaluación de Gestión por Dependencia.

Elaboró: Lina María García.  
Revisó: Olga Yaneth Aragón.  
Fecha: 29/01/2019

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 332 34 34  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>1. ENTIDAD</b> MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		<b>2.DEPENDENCIA A EVALUAR</b> DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b>			
<b>Objetivos Estratégicos</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar que cada vez más colombianos tengan derecho a condiciones de habitabilidad dignas, a través de la implementación de políticas, normativa, planes, programas y proyectos en materia de vivienda, agua potable, saneamiento básico, desarrollo urbano y territorial, con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y la disminución de la pobreza de la población.</li> <li>2. Formular la política pública de vivienda, agua potable, saneamiento básico y desarrollo urbano y territorial, así como los instrumentos normativos que la desarrollen, de acuerdo con las necesidades contempladas en el PND, los compromisos internacionales suscritos y la normatividad vigente, con el propósito de consolidar el sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.</li> <li>3. Brindar información, orientación y asistencia, por medio de actividades de promoción y acompañamiento, para la implementación de políticas, normativa, planes, programas y proyectos, en materia de vivienda, APSB, desarrollo urbano y territorial a los públicos de interés, de manera oportuna y pertinente.</li> </ol>			
<b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>			
<b>4. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
1. Articular las políticas de agua y saneamiento básico con las políticas ambientales y de calidad del agua. (6 Actividades )	Porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas.	87.14%	<p>Para la vigencia 2018, esta iniciativa presenta una ejecución de 87,14%, puesto que se han realizado seis de las siete asistencias técnicas programadas para la calidad de agua para los municipios pilotos.</p> <p>En lo que concierne a la estructuración de los 24 planes ambientales de los PAP y PDA, la dependencia llevó a cabo todas aquellas asistencias técnicas que fueron requeridas en el marco del programa de manejo de saneamiento de vertimientos (SAVER). Bajo el mismo marco, las cuencas priorizadas Otún Consota, Río de Oro y Chincháná contaron con 12 asistencias técnicas.</p> <p>Adicionalmente, se estructuró el documento base para la formulación del Plan Integral de gestión del Cambio Climático Sectorial. Sin embargo, el seguimiento a la agenda interministerial con el Ministerio de Ambiente se ejecutó una de las dos veces programadas.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado</p>



			porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 6 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.
2. Instrumentar, divulgar y desarrollar la política de agua potable y saneamiento básico para zonas rurales, que incluye el componente sectorial del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. (4 Actividades)	Personas con manejo adecuado de aguas residuales en la zona rural (Millones).	95.5%	<p>Al cierre de la vigencia del 2018, esta iniciativa tuvo una ejecución del 95,5% basado en la creación de los siguientes instrumentos reglamentarios para implementar los esquemas diferenciales: "Vigilancia diferencial en calidad del agua para zonas rurales en coordinación entre MSPS y MVCT", "Reglamento técnico de agua y saneamiento rural y buenas prácticas de ingeniería en proyectos rurales", "Plan de gestión y asistencia técnica para quienes proveen agua en zonas rurales" y "Especificaciones técnicas para tratamiento de agua a nivel intradomiciliar".</p> <p>Así mismo, con el propósito de implementar y divulgar el Decreto 1898 de 2016, se brindaron 10 asistencias técnicas a los departamentos. En lo relativo a la Implementación de la Política rural de agua y saneamiento básico en La Guajira, el avance se ha logrado en los pilotos instalados en este departamento y Tumaco.</p> <p>Lo que respecta a la redacción de documentos, se consolidó el documento técnico "Especificación Normativa Disponible - END", trabajado de manera conjunta con Icontec, y se avanzó en la construcción de la estructura del proyecto normativo de la reglamentación del Decreto 1953 de 2014.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2, 3 y 4 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
3. Identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del	Personas con acceso a agua potable (Millones).	88.0%	Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 88% dado que durante la vigencia 2018 el Grupo de Monitoreo SGP - APSB avanzó en el articulado y en la entrega al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el articulado de la reforma a la ley 1176 de 2007, así como en la estructura del proyecto de Decreto de apoyo técnico para el mecanismo de control de subsidios, y documento técnico de la



<p>Sistema General de Participaciones. (3 Actividades)</p>			<p>Modificación de la Resolución que modifica los indicadores de monitoreo de la resolución 1067.</p> <p>De igual manera, con el ánimo de dar a conocer el Decreto 2019 de 2018, el proceso de certificación, se llevaron a cabo asistencias técnicas a todas las entidades territoriales.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
<p>4. Instrumentar y divulgar la política de agua potable y saneamiento básico para zonas rurales, que incluye el componente sectorial del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. (4 Actividades)</p>	<p>Personas con acceso a agua potable en la zona rural (Millones).</p>	<p>95.5%</p>	<p>Al cierre de la vigencia del 2018, esta iniciativa tuvo una ejecución del 95,5% basado en la creación de los siguientes instrumentos reglamentarios para implementar los esquemas diferenciales: "Vigilancia diferencial en calidad del agua para zonas rurales en coordinación entre MSPS y MVCT", "Reglamento técnico de agua y saneamiento rural y buenas prácticas de ingeniería en proyectos rurales", "Plan de gestión y asistencia técnica para quienes proveen agua en zonas rurales" y "Especificaciones técnicas para tratamiento de agua a nivel intradomiciliar".</p> <p>Así mismo, con el propósito de implementar y divulgar el Decreto 1898 de 2016, se brindaron 10 asistencias técnicas a los departamentos. En lo relativo a la Implementación de la Política rural de agua y saneamiento básico en La Guajira, el avance se ha logrado en los pilotos instalados en este departamento y Tumaco.</p> <p>Lo que respecta a la redacción de documentos, se consolidó el documento técnico "Especificación Normativa Disponible - END", trabajado de manera conjunta con Icontec, y se avanzó en la construcción de la estructura del proyecto normativo de la reglamentación del Decreto 1953 de 2014.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2, 3 y 4 establecidas en el Plan de Acción vigencia</p>



			2018 V2.
5. Fortalecer los instrumentos de planeación sectorial y estructuración de proyectos. (Temáticas: Reglamentación técnica, Gestión de información, Residuos Sólidos, Sector en General). (4 Actividades)	Personas con acceso a una solución de alcantarillado (Millones).	100%	<p>Para la vigencia 2018, esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% justificado en la expedición y publicación de los siguientes instrumentos normativos: 1. Resolución 0291 – 30/04/2018, Resolución 0528 23/07/2018 y Decreto 1207/18. Adicionalmente, 4 proyectos con memoria justificativa suscrita están en proceso para los mismos fines.</p> <p>Finalmente, las partes interesadas de los componentes de Gestión de Información (SINAS Y SIASAR, RAS y Residuos Sólidos) recibieron asistencia técnica a través de la ejecución de 12 mesas de trabajo.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2, 3 y 4 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
6. Fortalecer la gestión del riesgo en el sector de agua potable y saneamiento básico. (3 Actividades)	Estudios y propuestas de nuevas disposiciones o modificaciones normativas o de política del sector (APSB).	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100%, ya que se brindó asistencia en gestión del riesgo, por medio de la explicación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en sus componentes de gestión de riesgo de los Planes Departamentales de Agua – PDA y Aguas para la Prosperidad – PAP. De estos, 6 planes para implementar los procesos de la gestión de desastres en el sector de agua potable y saneamiento básico, fueron aprobados; con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de los actores de sector.</p> <p>Conjuntamente a lo anterior, se ha realizado acompañamiento en la sala de crisis nacional a lo largo de los Planes de Manejo de Urgencias - PMU en lo relativo a la emergencia del proyecto Pescadero – HidroItuando. Por último, cabe mencionar la participación técnica prestada a la calamidad pública ocasionada por la avenida torrencial en Mocoa – Putumayo, en el puesto de mando unificado y en los comités técnicos.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia</p>



			2018 V2.
Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018.	(Apropiación/ Comprometido)*100	94.44%	Apropiación: 13.384.00 Compromiso: 12.640.50

## 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La OCI en cumplimiento de las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, asigna la Evaluación de la Gestión dependencias (10%) de acuerdo a los siguientes criterios.

### CRITERIOS PARA LA EVALUACION.

**Cumplimiento del Plan de Acción:** Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2018, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia (70%).

**Cumplimiento de la ejecución presupuestal:** Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2018, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias (30%).

Teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos para cada uno de los criterios, el resultado se ubica en los rangos de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS Y CALIFICACIONES			
RESULTADOS CUMPLIMIENTO ACCION (70%)	PLAN DE	DE RESULTADOS CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (30%)	DE CALIFICACION DE OFICINA DE CONTROL INTERNO. (100%)
0 - 10		0 - 10	1
11 - 20		11 - 20	2
21 - 30		21 - 30	3
31 - 40		31 - 40	4
41 - 50		41 - 50	5
51 - 60		51 - 60	6
61 - 70		61 - 70	7
71 - 80		71 - 80	8
81 - 90		81 - 90	9
91 - 100		91 - 100	10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2018 fue la siguiente: **calificación final de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

### EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS (10%)

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
66	28	10%



Cumplimiento Iniciativas Estratégicas Vs Actividades  
Total, avance (promedio) dependencia 100 %.  
Plan de Acción (70%):  $94.35 * 0.7 = 66.04$

Cumplimiento Ejecución presupuestal  
Total, Avance dependencia 94.44%.  
Ejecución presupuestal (30%):  $94.44 * 0.3 = 28.33$

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

Se recomienda continuar con el fortalecimiento del autocontrol, con el propósito de monitorear permanentemente las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de seguir logrando un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.

Se recomienda que en los reportes que se emiten semanalmente a la ejecución presupuestal, se realice un análisis detallado por Dependencia, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, de manera oportuna para la acertada toma de decisiones.

**8. FECHA:**

30/01/2019

**9. FIRMA:**

  
**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO